

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA: Renglones 70 al 90 y 259 y 260 **17,67**
Resto de la tarifa: **17,90**

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL , TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL.

EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO

TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBRERAS.

RENGLON BASICO		Horas	Importe
1	CASACA DIPLOMATICA	93	2.082,09
2	IDEM. DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN	60	1.343,28
3	IDEM DE MAYOR CORONEL	65	1.455,22
4	CHAQUETILLA DE GENERAL	40	895,52
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL	36	805,97
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN	34	761,19
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	31	694,03
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS	32	716,42
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBRERAS CON VISTAS SUELTAS	20	447,76
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	21	470,15
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	18	402,98
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	26	582,09
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, DELANTEROS FORRADOS	19	425,37
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO, SIN HOMBRERAS	27	604,48
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	17	380,60
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	24	537,31
14	BLUSA DE BRIN , SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	18	402,98
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS TODA FORRADA	25	559,70
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	18	402,98
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS CON DELANTERAS FORRADAS	19	425,37
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	29	649,25
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS	30	671,64
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBRERAS	31	694,03
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS	27	604,48
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBRERAS	29	649,25
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA	18	402,98
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE	35	783,58
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	33	738,80
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBRERAS	36	805,97
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBRERAS	32	716,42
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	31	694,03
29	CAPA PAÑO	14	313,43
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN	31	694,03

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

REGLON BASICO		Horas	Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO	31	694,03
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN	29	649,25
32	IDEM DE BRIN	14	313,43
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN	10	223,88
34	IDEM DE PAÑO	15	335,82
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA. OBSERVACIONES: LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA.	30	671,64

LICEO MILITAR

REGLON BASICO		Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	30	671,64
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	28	626,86
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA	14	313,43

LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBRERAS FIJAS.

GENDARMERIA NACIONAL

REGLON BASICO		Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS	31	694,03
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS	27	604,48
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBRERAS	29	649,25
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBRERAS	36	805,97
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBRERAS	32	716,42
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBRERAS	33	738,80
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA, SIN HOMBRERAS	32	716,42
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO	30	671,64
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN	14	313,43
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA	32	716,42

BREECHES Y PANTALONES

REGLON BASICO		Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES	12	265,11
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES	15	331,38
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES	17	375,57
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA	14	309,29
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES	17	375,57
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	19	419,75
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA	14	309,29
77	BREECH TODO COCIDO A MANO	27	596,49
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS	11,5	254,06
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA	13	287,20
80	PANTALON OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS	11,5	254,06
81	PANTALON DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS	11	243,01
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS	10	220,92
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS	15	331,38
84	PANTALON DE BRIN, 6 BOLSILLOS	10	220,92
85	PANTALON DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS	9	198,83
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACIÓN, SIN FRANJA	12	265,11
87	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, 6 BOLSILLOS	11,5	254,06
87 bis	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS	11	243,01
88	PANTALON DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS	11,5	254,06
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	13,5	298,25
90	PANTALÓN, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	11	243,01

NOTA: TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR.

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

REGLON BASICO		Horas	Importe
100	CHAQUETILLA	31	694,03
101	CAPOTE	32	716,42
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	18	402,98

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	425,37
-----	---	----	--------

PRENDAS MILITARES DE AVIACIÓN

REGLON BASICO		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	1.276,12
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBRRERAS	30	671,64
247	CAPOTE DE AVIACIÓN ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBRRERAS	33	738,80
248	CAPOTE DE AVIACIÓN CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBRRERAS	32	716,42
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACIÓN, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	671,64
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBRRERAS	30	671,64
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBRRERAS	27	604,48
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	694,03
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	313,43
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	313,43
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBRRERAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	783,58
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	783,58
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRRERAS	31	694,03
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRRERAS	35	783,58
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	313,43

CHALECOS DE AVIACIÓN

REGLON BASICO		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	220,92
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	243,01
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBRRERAS		63,82
A/2	CINTURÓN COMPLETO		27,67
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		16,62
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		28,87
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		28,87
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		42,44
A/7	CONFECCIONAR HOMBRRERAS DE AVIACIÓN		20,94
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		6,03
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		34,11
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		133,13
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGAS DE CORONEL A GENERAL		171,60
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		204,91
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		229,93
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		49,21
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		21,95
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		42,44
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		21,95
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		5,57
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		25,39
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		42,44
A/26	COLOCAR CAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		5,57
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		4,98
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		8,25
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		24,79
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		8,17
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		19,42
A/32	HACER SUBTERRANEOS		11,60
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		43,72
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		21,95
A/35	COLOCAR VIVOS		11,60

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		19,36
A/37	HACER BAJOS DE PANTALON Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		10,31
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		5,02
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		5,02
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		10,31
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		14,73
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		7,30
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		26,23

	Horas	Importe
NOTA: LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE		14,89
IDEM DE MAYOR CORONEL	65	1.455,22

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA: Renglones 180 AL 203 **17,67**
Resto de la tarifa: **17,81**

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO.

EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO.

RENGLON BASICO		Horas	Importe
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO	93	2.071,51
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVÍO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS	57	1.269,63
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA	50	1.113,71
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES	55	1.225,08
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES	55	1.225,08
106	FRAC CORTO, DE SEDA	32	712,78
107	FRAC CORTO, DE BRIN	21	467,76
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO	35	779,60
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS	33	735,05
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR	30	668,23
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS	27	601,41
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS	31	690,50
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	33	735,05
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	18	400,94
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS	30	668,23
116	CAPOTE DE CAPELLAN	30	668,23
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES	14	311,84
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA	7	155,92
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCIÓN	6	133,65
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCIÓN CON BOLSILLOS	11	245,02
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA TERMINADA	31	690,50
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBRETERAS	26	579,13
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACIÓN TERMINADA	35	779,60
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACIÓN, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURÓN	29	645,95
125	CHAQUETILLA DE INFANTERÍA DE MARINA, DE PAÑO	30	668,23
126	IDEM PARA SUBOFICIALES	31	690,50
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERÍA DE MARINA, CON VIVOS	36	801,87
128	CAPOTE DE INFANTERÍA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA	38	846,42

LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES

RENGLON BASICO		Horas	Importe
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE	32	712,78
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO	15	334,11
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO	30	668,23

LICEO NAVAL

RENGLON BASICO		Horas	Importe
-----------------------	--	-------	---------

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA	22	490,03
151	CAPA	12	267,29

PREFECTURA MARÍTIMA

REGLON BASICO		Horas	Importe
160	SACO DE PAÑO O SARGA	32	712,78
161	SACO TROPICAL	33	735,05
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	579,13
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	712,78
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	334,11
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	289,57
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y APLICACIONES	32	712,78
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	779,60
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	690,50
169	CAPOTE DE POLICIA MARÍTIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	801,87
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	712,78
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	779,60
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	309,29
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	243,01
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	220,92
183	PANTALÓN DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	176,74
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	176,74
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	132,55
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	88,37
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	176,74
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	220,92
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	220,92
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	265,11
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	14	309,29
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	552,31
193	BREECH, ARTILLERÍA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	220,92
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	198,83
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	243,01
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	287,20
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	243,01
202	CHALECO DE PIQUET, CRUZADO	12	265,11
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	353,48

ADICIONALES

		Importe
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA	35,84
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS	12,16
A/3	POR BAJOS TERMINADOS	23,04
A/4	SUBTERRÁNEOS	12,16
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO	23,04
A/6	IDEM DE GAMUZA	46,35
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES	12,16
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES	21,95
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO	23,04
A/10	CON UN SOLO FORRO	23,04
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO	3,62
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO	5,98

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/3 - GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA

SALARIO HORA: 17,94

GORRAS DE EJERCITO

		Importe
1	MORRIÓN DE GRANADERO	231,97
2	GENERAL DE EJÉRCITO	87,05
3	MAYOR O CORONEL	75,42
4	SUBTENIENTE A CAPITAN	75,42
5	SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	69,47
6	SOCIAL (BLANCA O AZUL)	81,21
7	CADETE, COLEGIO MILITAR	63,92
8	LICEO MILITAR	63,92

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

		Importe
8 bis	GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	63,92

AERONAUTICA

		Importe
9	BRIGADIER A COMANDANTE	75,42
10	CAPITÁN A ALFEREZ	69,47
11	SUBOFICIAL VOLUNTARIO	63,92
12	ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	63,92
13	F.A.M.A. Y GORRO DE MUJER	87,05
14	SOCIAL BLANCA	81,21
15	GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	81,21
16	CADETE DE AVIACIÓN	64,89

MARINA

		Importe
17	MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	72,24

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

		Importe
18	GORRA DE SEDA	98,55
19	BIRRETE	30,67
20	BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	30,67
21	FUNDA	30,67
22	ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	5,97

ARREGLOS

		Importe
23	ARREGLO COMPLETO	46,39
24	ARMAR	32,64
25	AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	30,08
26	AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	46,39
27	BAJAR BANDA	34,75
28	CAMBIO DE VISERA	10,14

LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO. EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISTO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

SALARIO HORA:

17,66

		Importe
1/81	ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	0,14

B

		Importe
2/145	BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	26,91
	POR CONFECCIÓN BANDERA	22,35
	POR PINTADO DE SOL	4,47
3/146	BANDERA 1,45 X 1 MT. (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	22,52
	POR CONFECCIÓN BANDERA	17,95
	POR PINTADO DE SOL	4,47
4/147	BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	17,86
4/151	BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	11,31
	POR CONFECCIÓN BANDERA	9,08
	POR PINTADO DE SOL	2,21
6/163	BANDEROLA ARGENTINA	17,86
7/164	BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	11,31
8/165	BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	11,31
	POR CONFECCIÓN BANDEROLA	9,08
	POR PINTADO DE SOL	2,21
9/167	BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	13,54
	POR CONFECCIÓN BANDERA	10,87
	POR PINTADO DE SOL	2,21
10/169	BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	11,31
11/171	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	11,31
12/173	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	26,04
13/175	BANDEROLA DE HONOR CA. MA. G.I.	13,27
14/177	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	13,27
15/178	BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	13,27

B

		Importe
16/179	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJÉRCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	10,14
17/181	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	10,14
18/185	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	12,54
19/186	BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	10,14
20/187	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	11,31
21/189	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R.M.	10,14
22/191	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	11,31
23/195	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	15,65
24/197	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	12,54
25/211	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	7,43
26/212	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	7,43
27/214	BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	7,43
28/215	BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	17,86
29/221	BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	15,65
30/229	BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	4,47
31/230	BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	5,70
32/231	BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN. PDA)	5,70
33/233	BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	5,70
34/234	BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	4,47
35/235	BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB. MED.)	5,70
36/236	BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT. PDA.)	5,70
37/233	BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	5,70
38/239	BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	5,70
39/240	BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	4,47
40/241	BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	7,43

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERIA	5,70
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	5,70
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAEREA	6,68

B

		Importe
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	6,68
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	4,47
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	6,68
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	6,68
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCIÓN ARBITRO SUPERIOR	4,47
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	5,05
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	5,05
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	5,05
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCIÓN O INTERCEPCIONES	4,47
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA LIVIANA	4,47
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA PESADA	5,05
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	4,47
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	4,47
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERÍA Y TIRADORES	5,05
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCIÓN ARBITRO	4,47
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C.A.I. MORTEROS	5,05
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	6,68
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	4,47
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	4,47
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECÁNICA	4,47
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	4,47
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	4,47
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	11,06
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	15,65
68/280	BLUSA, DE BRIN	89,08
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	133,70
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	89,08
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	89,08
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	222,85
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	22,81
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	57,85
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	140,65
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	111,29
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	35,64
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	39,96
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	35,64

B

		Importe
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	31,16
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	5,28
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C.E.	4,47
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	4,47
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA UNICAMENTE	71,24
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	4,47
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	6,68
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	8,81
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJÉRCITO	6,68
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN EJÉRCITO	5,70
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERÍA	8,81
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN CABALLERIA	5,70
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTANA	5,70
93/423	BUFANDA	5,70
94/425	BUZO AZUL	53,51
95/426	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	66,80
96/427	BUZO	53,51
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	189,11

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	28,94
-----	--	-------

C

		Importe
99/497	CALZONCILLO CORTO	9,33
100/499	CALZONCILLO CORTO, C.M.	9,33
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	5,28
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C.M.	5,28
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	26,69
104/509	CAMISA DE TARTAN	17,86
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	17,86
106/529	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	20,12
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	20,12
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	155,72
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	155,72
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	155,72
111/541	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	21,12
AL 545		
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	222,85
113/551	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	178,13
114/581	CASACA PARA GRANADERO	556,60
115/616	CINTURÓN PARA CAPOTE	6,68
116/659	FORRO PARA COLCHONETA CON CABEZAL ADHERIDO	8,81
117/683	CORBATÍN	6,68
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	8,81
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	31,16
120/731	CUBRE ELÁSTICO	3,47
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	4,47
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	4,47
123/819	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	15,65
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	37,88

D

		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	22,18
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	26,69
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	6,68
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS. AS	31,16
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS. AS.	35,64

E

		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	4,47

F

		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	2,77
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	1,81
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	1,81
136/140	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	5,05
137/140	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	5,05
138/141	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	5,70
139/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	16,07
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	2,77
141/145	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	2,77

G

		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	2,77
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	15,65
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	2,77

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

145/149	GORRO PARA MUCAMA	10,66
146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERÍAS	2,77
147/153	GUARDAPOLVO CON PUÑO DE PUNTO PARA CIRUJANO	31,16
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	31,16
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	55,76
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHOFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	6,70
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	13,27

I

		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHOFER	142,53
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	3,49
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	3,11
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	4,47
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	4,47
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO , EL PAR	4,05
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	3,49
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	6,70
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	3,49
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	3,11
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	2,77
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	4,05
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	4,05
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	3,49
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	3,11

L

		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	4,05
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	4,47
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	5,28
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	11,06

M

		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	15,65
172/181 3	MANTEL DE GRANITE O ALEMANESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	200,48
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,11
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,11
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,11
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,11
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,11
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	1,81
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	13,27
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	8,05
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	10,21
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E.N.) DE LONETA MARRÓN TERROSO	49,04
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	62,31
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANADERO	133,70
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	28,94
185/201 0	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	41,91
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	66,94
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	41,91
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	133,70
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	49,04
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	53,51
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	53,51
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	57,85
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	31,16

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	11,06
194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	13,42
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	8,81
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	8,81
197/217	PIJAMA DE POPLIN	44,57
	EL PANTALÓN	13,27
	EL SACO	31,28
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	49,04

R

		Importe
199/230	REPASADOR	1,23
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	1,23
202/242	SERVILETA	1,81
203/242	SERVILETA DE TELA VASCA	1,81
204/243	SERVILETA DE TELA VASCA	1,81
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	21,12
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	178,13

V

		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	80,20
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	80,20
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	44,57
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	244,91
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	155,72
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	77,94
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	64,42
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHES EN LAS RODILLAS	40,23
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	72,50
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	96,68
217/	CAMPERA SIN PARCHES EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	40,23
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	60,50
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	104,74
220/	CAPOTE PARA PENADO	177,30
221/	GORRO PARA PENADO	12,19
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	100,21
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	15,65
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	300,61
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	42,49
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	150,29
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	425,78
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	35,08
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	250,50
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	250,50
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	250,50
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	14,94
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	35,19
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	14,94
235/	PANTALÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	163,04
236/	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	163,04
237/	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	25,15
238/	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	25,15
239/1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	55,32
240/1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	90,82

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 715 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SALARIO HORA:

17,94

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO.

ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA.

Renglon	DESCRIPCION	Importe
Basico		
Modelo		
1-1	LEVITA DE SARGA	390,93
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	279,17
3-2	SACO DE SARGA	325,67
4-2	CHALECO DE SARGA	69,89
5-2	PANTALÓN DE SARGA	93,05
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	351,76
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	342,09
8-7	PANTALÓN DE SARGA	111,67
9-7	BREECH DE SARGA	120,87
10-7	CAPOTE DE PAÑO	388,55
11-8	SACO DE SARGA	344,41
12-8N	SACO DE BRIN	293,14
13-8	CHALECO DE SARGA	69,89
14-8	PANTALÓN DE SARGA	102,56
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	367,69
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	379,02

MODELO ESCUELA RAGGIO

		Importe
17	SACO DE PAÑO	153,48
18	PANTALÓN DE FRANELA	71,79

MODELO CONSERVATORIO FALLA

		Importe
19	SACO DE SARGA	153,48
20	PANTALÓN DE SARGA	71,79
21-3	SACO DE SARGA	153,48
22-3	CHALECO SE SARGA	56,22
23-3	PANTALÓN DE SARGA	71,79
24-4	BLUSA DE SARGA	97,40
25-4	BLUSA CON CARPETA DE SARGA	102,35
26-4	PANTALÓN DE SARGA	71,79
27-4	BREECH DE SARGA	87,12
28-4C	SACO DE SARGA	143,27
29-4C	PANTALÓN	81,96
30-5	BLUSA DE PAÑO	69,10
31-5	PANTALÓN DE PAÑO	40,89
32-5	BREECH DE PAÑO	46,25
33-5	BLUSA DE BRIN	40,89
34-5	PANTALÓN DE BRIN	30,63
35-5	BREECH DE BRIN	38,49
36-6	MAMELUCO DE BRIN	46,25
37-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	30,67
38-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	30,67
39-10	CAPOTE DE PAÑO	378,96

		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	209,83

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

41-12	CAPOTE DE PAÑO	80,53
42	GABÁN DE PAÑO	79,39
43	JARDINERA DE BRIN	35,87
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	38,49
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	20,50
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	40,89
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	20,50
48	BLUSÓN CERRADO	29,73
49	BLUSÓN ABIERTO	48,56
50	PANTALÓN	20,50
51-8A	SACO DE SARGA	392,18
52-8A	SACO DE BRIN	327,63

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

SALARIO HORA:

JEFES Y OFICIALES	REGLONES 01 A 17	
	REGLONES 39 A 46	17,52
TROPA Y MAESTRANZA	REGLONES 18 A 38	
	REGLONES 47 A 58	17,52
	REGLONES 84 A 99	
BORDADO	REGLONES 59 A 83	17,52

SASTRERÍA MILITAR

		Importe
1	CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	477,45
2	CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	392,69
3	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	428,26
4	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	417,00
5	CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	406,68
6	CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	417,00
7	CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	417,00
8	CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	417,00
9	CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	374,78
10	GABAN	374,78

SASTRE CIVIL

		Importe
11	SACO DERECHO DE TALLA	209,33
12	SACO CRUZADO DE TALLA	233,08
13	SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	435,45
14	SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	481,41
15	SOBRETUDO DERECHO DE TALLA	239,84
16	SOBRETUDO CRUZADO DE TALLA	269,97
17	SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	573,02

SASTRE DE MAESTRANZA

		Importe
18	CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	106,36
19	CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	188,09
20	CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	196,96
21	CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	51,97
22	SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	239,30
23	SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	54,92
24	SOBRETUDO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	332,54

MANGAS

		Importe
25	BLUSA DE BRIN PARA TAREA	51,97
26	BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	28,77
27	CAPOTE PARA AGENTE	214,87
28	CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	225,38
29	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	188,09
30	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	196,96
31	GABAN	171,34
32	GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	49,50
33	GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	53,49
34	OVEROLS O MAMELUCO	53,49

GORREROS

		Importe
35	BIRRETE DE BRIN CON VISERA	16,41
36	BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	13,48
37	GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	31,62
38	GORRO PARA COCINERO	5,33
39	GORRA PARA OFICIALES	50,90

PANTALONERA OFICIAL

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

		Importe
40	BREECH AZUL PARA GENDARME	128,42
41	BREECH AZUL DE SARGA	114,25
42	PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	128,42
43	PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	124,68
44	PANTALÓN DE SERVICIO	105,42
45	PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	124,68
46	PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	115,46

PANTALONERA DE TROPA

		Importe
47	BREECH DE BRIN PARA TAREA	44,96
48	BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	71,14
49	BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	62,20
50	BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	75,00
51	PANTALÓN CON VIVO	65,87
52	PANTALÓN SIN VIVO	58,08
53	PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	40,16
54	PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	17,27
55	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	26,68
56	PANTALÓN CIVIL DE TALLA	48,26
57	PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	70,25
58	BOMBACHA PARA ZONA FRIA	32,44

BORDADORA

		Importe
59	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	155,92
60	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	141,92
61	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	100,52
62	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	76,43
63	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	398,61
64	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	294,49
65	CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	103,96
66	DISTINTIVOS PARA BECADOS	79,62
67	PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	449,65
68	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	294,49
69	PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	263,27
70	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	208,08
71	PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	173,35
72	PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	155,92
73	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	131,71
74	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	117,81
75	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	62,47
76	PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	44,96
77	ROMBOS BORDADOS 22 MM. PARA JEFES SUPERIORES	34,63
78	ROMBOS BORDADOS 17 MM. PARA JEFES	31,07
79	ROMBOS BORDADOS 12 MM. (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	27,80
80	VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	363,50
81	VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	306,38
82	VISERA PARA COMISARIO	199,35
83	VISERA PARA SUBCOMISARIO	199,35

BLANCO

		Importe
84	CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	18,81
85	CAPONAS PARA CADETES	62,39
86	DELANTALES PARA COCINERO	5,33
87	ESCLAVINAS OJALADAS	9,09
88	JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	24,99
89	JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	10,56
90	JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	8,46
91	JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	10,36
92	MANGAS BLANCAS	4,91
93	PALETAS PARA CAMISA	6,48

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

94	POLLERAS	53,53
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	1,94
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	1,58
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	4,49

CAMISAS

		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	31,62
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	31,62

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

SALARIO HORA:

17,52

REGLON BASICO		Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	26,76
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	24,65
3	CAMISA DE GÉNERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	16,44
4	CAMISONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	16,44
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	135,41
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	140,51
7	CAMISONES DE LIENZO PARA PANADERO	17,81
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	267,71
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	267,71
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	267,71
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	267,71
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	303,40
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	24,77
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	24,77
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	24,77
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	24,77
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	140,74
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	38,59
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	100,36
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	37,21
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERÍA	206,95
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	132,11
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	156,16
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	205,39
25	DELANTALES DE USO DOMÉSTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	20,39
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	4,00
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	4,00
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	4,00
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	138,31
30	GABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	138,31
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	200,76
32	GABANES D EPAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	142,79
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	138,31
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	20,39
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	21,98
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	39,98
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	45,10
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	51,49
39	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	57,88
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	72,09
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	23,31
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	31,71
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	27,74
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	19,25
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	19,25
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	16,44
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	16,44
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	16,44
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	16,44
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	16,44
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	16,44
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	8,36
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	71,23
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERIA E INFANTERIA	2,62
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	2,33
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	3,72
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,17
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,15
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	3,72
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,17

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,15
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	3,72
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	3,17
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	3,15
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	3,15
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,15
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,15
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,17
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,15
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,17
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,15
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,17
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,15
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,15
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	2,81
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	3,17
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,15
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	2,81
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	3,17
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,15
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	2,81
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	3,17
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	3,15
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	2,81
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	2,33
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	2,33
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	2,52
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	5,57
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	45,48
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	44,61
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	20,16
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	37,27
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	41,46
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	16,86
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	24,98
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	24,98
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	19,29
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	41,46
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	76,03
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	41,46
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	24,98
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	80,41
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	49,10
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	40,07
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERIA	84,93
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	76,20
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	31,29
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	49,48
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERÍA	82,97
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	41,59
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	40,07
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	33,07
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	52,53
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	66,23
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	42,31
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	49,71
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	16,67
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	16,67
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	16,67
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	8,48
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	37,27
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	40,07
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	8,48
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	46,27

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	103,32
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S.A.D.O.S.)	111,57
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	4,51
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	3,17
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	3,15
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	2,81
130	SUSPENSOR DE LIENZO	4,51
131	SERVILLETAS DE TROPA	2,62
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	16,46
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	6,90
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	10,90
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	7,93
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	15,10
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	19,91
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	20,45
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	28,14
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	41,46
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	41,46
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	29,09
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	29,09
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	57,88
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	55,89
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	38,84
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	57,88
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	57,88
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	80,43
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	84,98
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	63,38
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	49,48
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	9,97
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	15,72
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	18,32
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	3,17
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	7,60
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON AÑADIDO PARA MARINERO	8,48
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	211,57
160	FORRO DESMONTABLE	36,47
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	8,61
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERÍA DE MARINA	156,04
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERÍA	39,26
164	GABÁN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	168,37
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	42,06
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABÁN DE CAMPAÑA	26,46

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

SALARIO HORA:

17,52

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.

ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA.

ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES:

PRIMERA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADO O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGÚN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS.

SEGUNDA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA.

TERCERA CATEGORIA: CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUELTAS, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION.

CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA: DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA.

ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA. 2DA. Y 3RA. CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

PRIMERA CATEGORIA: FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS.

SEGUNDA CATEGORIA: IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA.

TERCERA CATEGORIA: FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS.

ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS.

LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO.

CONFECCION

ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA.

ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA: PRIMERA.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA: SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A OPCION DEL OBRERO. EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO.

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA. LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA.

ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

PRIMERA CATEGORIA: IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA.

ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS.

ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA.

ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA:

		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA.	2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	345,35	284,40	222,76	222,76
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	367,42	306,26	245,04	245,04
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	345,35	284,38	222,76	222,76
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	367,42	306,26	245,04	245,04
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	289,53	250,67	217,24	217,24
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	323,05	284,40	245,04	245,04
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	278,34	239,33	205,20	205,20
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	289,98	250,67	217,24	217,24
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERNOS	323,05	261,74	205,20	205,20
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES	345,35	284,40	232,99	232,99
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES,S/ FORRO, ESPALDA CON COSTURA	434,40	383,99	323,05	323,05
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	411,95	378,08	300,45	300,45
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	334,11	0,00	0,00	0,00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON COSTADILLOS.	456,71	406,49	334,11	334,11

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	434,40	383,99	323,05	323,05
16	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	278,34	239,12	205,20	205,20
17	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	301,07	261,74	261,74	261,74
18	CHAQUETILLA GROON CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	289,53	250,67	232,99	232,99
19	CHAQUETILLA GROON DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	289,53	250,67	232,99	232,99
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	545,25	484,37	0,00	334,11
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	568,08	506,78	0,00	356,39
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	523,29	462,09	0,00	306,98
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	545,25	484,37	0,00	334,11
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	556,66	495,41	0,00	334,11
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	568,08	506,78	0,00	0,00
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y BOLSILLOS	523,31	473,11	0,00	0,00
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	613,28	551,14	0,00	389,72
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	634,75	594,92	0,00	411,95
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	657,05	595,72	0,00	434,40
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	723,83	0,00	0,00	0,00
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	792,29	0,00	0,00	0,00
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	579,17	517,80	0,00	0,00
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	590,17	529,08	0,00	0,00
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	500,99	457,94	0,00	0,00
35	SOBRETUDO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	400,72	339,63	300,64	300,64
36	SOBRETUDO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8 OJALES	424,93	362,14	323,05	323,05
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	400,72	339,63	300,64	300,64
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	421,42	362,14	323,05	323,05
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	55,61	50,09	44,58	44,58
39	BIS IDEM EN BRIN	44,58	39,07	34,64	34,64
40	CHALECO DERECHO, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	61,33	55,61	50,09	50,09
41	CHALECO DERECHO EN BRIN, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	50,09	44,58	42,37	42,37
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	61,33	55,61	50,09	50,09
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	50,09	44,58	39,92	39,92
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	66,65	61,33	55,61	55,61

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	55,61	50,09	44,58	44,58
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	88,95	77,97	72,37	72,37
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0,00	84,03	66,65	66,65
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	22,30	17,70	13,83	13,83
48 BIS	IDEM DE BRIN	11,13	5,72	4,43	4,43
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	27,79	22,30	16,88	16,88
49 BIS	IDEM DE BRIN	16,88	11,13	8,34	8,34
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORIA	89,16	72,50	55,61	55,61
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	55,61	39,07	27,79	27,79
51	BREECHES CON OJALILLOS	122,57	100,31	89,16	89,16
51 BIS	IDEM EN BRIN	100,29	81,05	55,61	55,61
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	133,57	111,34	100,31	100,31
52 BIS	IDEM EN BRIN	105,70	83,48	61,33	61,33
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	89,16	77,97	66,65	66,65
53 BIS	IDEM EN BRIN	89,16	66,65	44,58	44,58

ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS

		2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	109,36	94,67	94,67
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	56,67	41,62	41,62
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	120,36	105,70	105,70
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	66,65	52,94	52,94
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	109,36	59,18	59,18
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	66,65	52,94	52,94
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	120,36	105,70	105,70
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	66,65	52,94	52,94
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	89,16	77,97	77,97
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	100,29	89,16	89,16
60	SOMELIER DERECHO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	77,97	69,44	69,44
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	89,16	80,74	80,74
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	100,29	80,74	80,74
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	89,16	61,33	61,33
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MÁQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	111,53	91,93	91,93
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	100,29	72,37	72,37
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	189,37	166,96	0,00
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES.	200,39	178,37	0,00
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	222,76	200,39	0,00
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDON, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA.	211,73	189,45	0,00
68	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	89,16	77,97	77,97
69	CHAQUETILLA GROON DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	94,67	83,48	83,48
70	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	111,34	89,16	89,16

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

71	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	122,57	100,29	100,29
72	GUARDAPOLVO P/ CHOFER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	144,68	144,68	112,65
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	178,37	155,77	127,97
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	72,46	61,33	61,33
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	33,60	31,33	31,33
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	61,33	55,61	0,00
76	EL MISMO CON CIERRE	55,61	50,09	0,00
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE	0,00	0,00	43,77

BASICO:				Importe
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRETERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS			67,73
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA			25,60

ADICIONALES

				Importe
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR			9,00
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR			32,11
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR			11,23
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR			44,54
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA			20,39
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO			22,30
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO			11,23
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO			9,00
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO			9,94
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN			7,87
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN			9,00
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS			4,43
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TEBOL O NUDO SOBRE MANGAS			15,66
14	CARTÓN SOBRE MANGAS			4,43
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO			6,62
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO			9,94
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO			4,43
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO			3,51
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO			2,34
20	CORDÓN SOBRE CUELLO			2,34
21	VIVO SOBRE CUELLO			9,94
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA			16,88
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE			19,94
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS			23,24
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS			12,45
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES			13,24
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH			13,24
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)			27,79
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)			16,72
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH			7,87
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BREECH			7,87
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH			11,23

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

NOTA: LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANO UN BOLSILLO REEMPLACE A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGÚN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.

	Importe	
33	BOLSILLO PARCHE, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	5,68
34	BOLSILLO PARCHE, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	9,00
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	22,30
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	6,62
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	4,43
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	2,34
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	5,68
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	7,87
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	5,68
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRON	3,51
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	9,00
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	9,00
45	PARCHE CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	4,43
46	ESPALDA CON COSTADILLO	11,23
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	5,68
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	16,72
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	33,15
50	ESPALDA CON COSTADILLO, MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	33,19
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	16,72
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	22,30
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	20,00
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	25,64
55	ABERTURA PARA ESPALDA	3,51
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	5,68
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	3,51
58	MARTINGALA PARA FRAC	24,56
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	16,72
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	5,68
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	6,62
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	22,30
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	5,58
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	5,68
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	20,13
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	33,69
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	9,00
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	13,24
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	5,68
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	11,23
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	55,61
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	33,09
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	32,98
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	55,61
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	43,67
76	MEDIO FORRO	53,39
77	CARTERA AL FRENTE	16,72
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	11,23
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	22,30
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	4,43
81	OJALES CHICOS C/U	2,34
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	34,94
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	55,61
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	11,23
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	18,96

ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVENCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR. TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

SALARIO HORA:

17,52

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE.
CATEGORIA UNICA: TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGÚN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETRELAS.
NOTA: TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR.
ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA.
ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGIRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO. 7/8

RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA		Importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	103,27
2	SOBRETUDO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	117,71
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	117,71
4	SOBRETUDO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	117,24
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	94,39
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	94,39
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	94,39
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	94,39
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	94,39
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	94,39
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	94,39
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	149,41
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	106,75
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	172,43
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	116,44
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	38,42
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	51,35
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	40,07
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	40,11
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	93,43
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	93,43
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	93,43
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	42,40
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	42,40

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	100,96
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	25,89
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	42,40
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	17,57
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	30,68
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	32,21
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	39,35
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	49,10
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	39,35
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	49,10
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	21,12
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	66,76
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERÍA	53,94

ADICIONALES

		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	4,01
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	4,01
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	4,01
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	4,94

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

SALARIO HORA:

17,20

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS. AS.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA.

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL.

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARGO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA.

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO.

BORDADOS MILITARES

	Importe	
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	1.848,40
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	643,57
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	539,53
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	337,59
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	728,80
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	422,76
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	215,99
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	141,70
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJÉRCITO, EL PAR	337,59
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISIÓN, EL PAR	311,78
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	290,18
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	236,21
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	188,84
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	161,33
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITÁN, EL PAR	134,86
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	112,91
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	94,36
18	LAURELES PARA HOMBRERAS DIARIO DE GENERAL	74,25
19	APLICACIÓN DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	112,91
20	ESCUDO DE GUERRA	104,19
21	ESCUDO DE PATRICIOS	94,36
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	87,83
23	ESCUDO DE TUPIZA	87,83
24	ESCUDO DE RIO BAMBA	87,83
25	ESCUDO DE FLORIDA	87,83
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	190,02
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	13,58
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	606,14
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	20,42
30	CORBATAS, CADA UNA	134,86
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	539,53
32	CONFECCIÓN DE BANDERA	81,05
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE JEFE DE GRANADEROS	694,89
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE OFICIAL DE GRANADEROS	208,65
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	134,86
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	60,61
37	APLICACIÓN DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	112,91
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	47,28
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	23,72
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	20,42

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

41	ESCUDO DE SALTA	133,09
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	10,98
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	9,21

NOTA: CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM. SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM. TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL.

		Importe
44	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	85,85
45	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	85,85
46	ESCUDO CORREO DEL EJERCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	71,78

AERONÁUTICA

		Importe
50	HOMBRERAS DE BRIGADIER GENERAL	377,92
51	HOMBRERAS DE BRIGADIER MAYOR	357,30
52	HOMBRERAS DE COMODORO	296,71
53	HOMBRERAS DE BRIGADIER	330,56
54	HOMBRERAS DE VICE-COMODORO	276,77
55	HOMBRERAS DE COMANDANTE	256,35
56	HOMBRERAS DE CAPITÁN	256,35
57	HOMBRERAS DE TENIENTE 1RO	236,21
58	HOMBRERAS DE TENIENTE	209,26
59	HOMBRERAS DE ALFEREZ	175,26
60	ESCUDO DE AEROPOSTA	87,83
61	APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	67,39
62	APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	33,85
63	HOMBRERAS DE CADETE	64,08
64	APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	33,85
65	ESCUDO F.A.M.A.	64,08
66	ESCUDO F.A.M.A. 1/2 ALA DE BREVET	37,14
67	VISERA DE BRIGADIER	317,13
68	VISERA DE COMODORO	215,95
69	VISERA DE JEFE	142,78
70	ALITAS DE PAÑO, EL PAR	15,59
71	ALITAS DE GRADO, EL PAR	15,59
72	INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	47,37
73	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	155,36
74	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	121,43
75	INSIGNIAS DE MECÁNICO	30,09

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AS.

		Importe
170	MONOGRAMA	23,72
171	MONOGRAMA MODELO I.M. 7 FLECHAS	20,42
172	MONOGRAMA I.M. 7 INICIALES C	17,51
173	MODELO 8 Y 8 B LIRAS	26,86
174	MODELO APLICACIONES	26,86
175	MODELO 8 A, ESCUDO	121,43
176	MODELO 8 A, PALETAS	179,03
177	MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	94,36
178	MODELO 8 ESCUDO	94,36
179	MODELO 8 PALETAS	94,36

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

		Importe
32 -	SALTA SUBOFICIALES	103,72
32 -	CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERÍA	147,83
32 -	CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	93,49
32 -	PEDRIEL SUBOFICIALES	116,77
32 -	PEDRIEL OFICIALES	116,77
32 -	R. 3 BELGRANO OFICIALES	144,51



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

32 -	R. 3 BELGRANO SUBOFICIALES	144,51
32 -	TROPA DE MONTAÑA	172,83
32 -	ITUZAINGO SUBOFICIALES	145,36
32 -	ITUZAINGO OFICIALES	145,36

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA**,
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

TRABAJOS DE BORDADOS A MANO

	Trabajo	UM	Valor Hora	Precio Final
1	ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	31,75	190,32
2	ARMADO ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	31,75	18,66
3	ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	31,75	126,88
4	ARMADO ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	31,75	13,06
5	ANCLA CRUZADA CON SOL	PR	31,75	95,16
6	ANCLA CON LAUREL	PR	31,75	95,16
7	ANCLA SIN LAUREL	PR	31,75	95,16
8	VISERA GORRA ALMIRANTES	CU	31,75	285,48
9	VISERA GORRA OFICIAL SUPERIOR	CU	31,75	190,32
10	VISERA GORRA OFICIAL JEFE	CU	31,75	158,60
11	HOMBRERAS ALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	31,75	317,20
12	HOMBRERAS VICEALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	31,75	253,76
13	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	31,75	190,32
14	HOMBRERAS COMODORO (INCLUYE ARMADO)	PR	31,75	158,60
15	BORDADO GALON ORIENTACION	PR	31,75	95,16
16	TIROS PARA CINTURON ALMIRANTE	JG	31,75	793,00
17	CINTURON Y TIROS ALMIRANTE	JG	31,75	4.123,62
18	LETREROS CRUCES CAPELLAN/CORRESPONSAL/BECADO	PR	31,75	63,44
19	CHARRETERA ALMIRANTES	PR	31,75	856,44
20	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PR	31,75	856,44
21	CHARRETERAS OFICIAL JEFE	PR	31,75	634,40
22	CHARRETERAS OFICIAL SUBALTERNO	PR	31,75	634,40
23	BORDADO DE BANDERA CON TAHALI SIN TELA	CU	31,75	2.537,61
24	ESCUDO BORDADO DESTINOS ARA	CU	31,75	1.268,81

OBSERVACIONES

1	PARA BORDADOS EN HILO ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR NO ENTREGUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE; SE DEBERA AGREGAR A LA TARIFA EL 10% DE SU
2	PARA EL CASO DE LOS BORDADOS DE HILO DE ORO, EL PERSONAL TRABAJADOR A DOMICILIO ENTREGARA LAS FACTURAS DEL HILO PARA SU REINTEGRO POR PARTE DEL EMPLEADOR EN EL SUELDO DEL MES SIGUIENTE.-
3	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.

TRABAJOS DE BORDADOS A MAQUINA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	BORDADO P/ HOMBRERA DE SUBOFICIAL	PR	16,05
2	ARMADO DE HOMBRERA SUBOFICIAL COMPLETO	PR	32,11
3	BORDADO DE GALONES CI/CS	PR	21,20
4	BORDADO DE GALONES COMPLETOS	PR	31,79
5	GORRITO NEGRO COMUN	CU	52,99
6	GORRITO NEGRO JEFE	CU	63,59
7	GORRITO NEGRO CN	CU	63,59
8	GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU	63,59
9	BIRRETE NEGRO ESNM	CU	52,99
10	CORDON OFICIAL DE GUARDIA	CU	143,16
11	CORDON AGREGADO-EDECAN NAVAL	CU	467,17

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA**,

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

12	BARBIJO NEGRO SUBOFICIAL	CU	74,64
13	BARBIJO SEDA DORADA OFICIAL	CU	77,19
14	ESCUDO SEDA DORADA PARA PEN COMPLETO	CU	152,45
15	DISTINTIVO H/NEG PEN	PR	44,81
16	DISTINTIVO H/LUBREX PEN	PR	59,71
17	GORRITO GRIS PEN	CU	52,99
18	AROS DE MANGA	PR	31,72
19	AROS DE HOMBRERA	PR	31,72
20	ARMADO HOMB. CAD / SUBOF	PR	16,05
21	ARMADO HOMB. CN CP	PR	20,71
22	ARMADO HOMB. CN CD	PR	19,74
23	ARMADO HOMB. CF - CC CP	PR	19,74
24	ARMADO HOMB. CF - CC CD	PR	18,81
25	ARMADO HOMB. TN - TF CP	PR	18,81
26	ARMADO HOMB. TN - TF CD	PR	17,91
27	ARMADO HOMB. TC - GU CP	PR	17,91
28	ARMADO HOMB. TC - GU CD	PR	16,94
29	ARMADO DE CHARRETERA	PR	126,32
30	ARMADO CINTURON JEFE Y OFICIALES	CU	30,29
31	ARMADO CINTURON OFICIAL ESNM	CU	32,44
32	ARMADO TIROS DE JEFES Y OFICIALES	JG	30,29
33	ARMADO DE VISERAS	CU	29,85

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA
2	EL PUNTO UNO (1) NO SERA DE APLICACION PARA EL ITEM "GORRITO - BIRRETE NEGRO - GRIS", EN EL CUAL LA TELA SERA SUMINISTRADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE
3	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJOS DE SASTRERIA A MEDIDA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO FEMENINO	CU	1.214,27
2	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO MASCULINO	CU	1.214,27
3	CAPOTE PAÑO NAVAL	CU	917,83
4	CAPOTE PAÑO P/CADETES	CU	917,83
5	CHAQUETILLA PAÑO A/NEGRO C/V/ ROJO IM	CU	619,43
6	CHAQUETILLA AZUL NEGRO PARA PEN	CU	593,87
7	CHAQUETILLA BLANCA PARA PEN	CU	593,87
8	CHAQUETILLA BLANCA PASEO VERANO CADETE	CU	593,88
9	AMBO AZUL PEN	CU	1.751,11
10	CHAQUETILLA PAÑO PASEO CADETE	CU	696,46
11	PANTALÓN BLANCO PASEO VERANO	CU	447,81
12	PANTALÓN NAVAL CONFECCIÓN	CU	421,80
13	PANTALÓN PAÑO A/N C/V ROJO	CU	485,13
14	PANTALÓN PAÑO AZ. PASEO CADETE	CU	696,46
15	PANTALÓN PAÑO AZUL ESNM FAENA	CU	421,80
16	PANTALÓN PAÑO C/AZ.NEGRO MARINERO	CU	421,80
17	PANTALÓN UNIFORME GRANITO	CU	421,80

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA**,

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

18	POLLERA PAÑO AZUL PASEO CADETE	CU	512,90
19	POLLERA AZUL NEGRO	CU	338,69
20	POLLERA BLANCA PASEO VERANO	CU	338,69
21	POLLERA DE PAÑO AZUL MARINO	CU	338,69
22	POLLERA DE SARGA A/N C/V. ROJO	CU	364,26
23	POLLERA GRANITO AZUL PASEO CADETE	CU	338,69
24	POLLERA PAÑO A/N. C/V. ROJO	CU	364,26
25	AMBO NAVAL CONFECCION	CU	1.751,11
26	BLUSA PAÑO A/NEGRO PASEO INVIERNO	CU	432,88
27	BLUSA PAÑO AZUL MARINO (FAENA KDT)	CU	441,07

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA
2	ESTA TARIFA RIGE UNICAMENTE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES Y PARTES COMPONENTES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.
3	LAS PRENDAS COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA INCLUIRAN EL PROBADO, CORTE, CONFECCION, FORRADO, INCLUYENDO ADEMAS, DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS Y BOTAS TERMINADAS Y BOLSILLOS EXTERIORES E INTERIORES TERMINADOS SEGÚN LA ESPECIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA, INCLUYENDO LOS DETALLES DE TERMINACION DE PLANCHADO INTEGRAL
4	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJOS DE SASTRERIA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	BOLSA BRIN BCO CON SERVILLETA ASPIRANTE	CU	44,02
2	BOLSA LONETA PARA ASEO ASPIRANTE	CU	28,12
3	BOLSA MARINERA ASPIRANTE	CU	121,88
4	BOLSA REGLAMENTARIA PARA ROPA	CU	268,80
5	BUFANDA POLAR AZUL C/ESCUDO	CU	74,13
6	BUFANDA POLAR VERDE C/ESCUDO	CU	74,13
7	BUZO POLAR AZUL C/CIERRE	CU	241,45
8	BUZO POLAR V.O. CON CIERRE	CU	241,45
9	CUELLO BRIN BLANCO MARINERO	CU	130,61
10	CUELLO PAÑO MARINERO	CU	173,96
11	MAMELUCO AZUL CUELLO T/CAMISA USO DIARIO	CU	410,50
12	MAMELUCO AZUL MANT. AERONAVAL	CU	410,50
13	MAMELUCO RIP STOP PARA EMBARCO	CU	709,03
14	MAMELUCO V.O. CUELLO T/CAMISA USO DIARIO	CU	410,50
15	PANTALÓN CORTO P/BAÑO	CU	104,81
16	PANTALÓN CORTO P/DEPORTE	CU	104,81
17	PANTALÓN PIJAMA BLANCO	CU	141,81
18	PAÑUELO BLANCO	CU	20,04
19	POLAR ESCOTE EN V COLOR V.O.	CU	200,44
20	SACO PIJAMA BLANCO	CU	142,93
21	SERVILLETA BLANCA ASPIRANTE NAVAL	CU	25,15
22	SALIDA DE BAÑO	CU	247,20
23	MOÑO	CU	66,06
24	FAJA SMOCKING	CU	172,81

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA,**

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

25	FUNDA DE GORRA TELA PIQUE		CU	80,92
26	FUNDA DE GALERA TELA PIQUE		CU	80,93
27	ARREGLO SACO - ACORTAR		CU	149,27
28	ARREGLO SACO - ACHICAR		CU	149,27
29	ARREGLO SACO - ACORTAR MANGAS		CU	149,27
30	ARREGLO PANTALON - ACHICAR		CU	74,64
31	ARREGLO PANTALON - BOTA MANGA		CU	55,98
32	ARREGLO PANTALON - CAMBIO DE CIERRE		CU	55,98
33	COLOCACION DE GALONES AL - VL - CL		PR	67,17
34	COLOCACION DE GALONES CN		PR	63,59
35	COLOCACION DE GALONES CF-CC		PR	52,99
36	COLOCACION DE GALONES TN - GU		PR	29,85
37	BLUSA BRIN BLANCO MARINERA NAVAL		CU	236,69
38	BLUSA BRIN BLANCO MARINERO NAVAL		CU	236,69
39	BLUSA BRIN BLANCO ESNM FEMENINO		CU	249,48
40	BLUSA BRIN BLANCO ESNM MASCULINO		CU	249,48
41	CAMISA AZUL CELESTE M.C		CU	212,18
42	CAMISA AZUL CELESTE M.L		CU	223,91
43	CAMISA BCA. CUELLO MAO		CU	298,54
44	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS FEM AAMM		CU	212,18
45	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS MASC AAMM		CU	212,18
46	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS FEM AAMM		CU	223,91
47	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS MASC AAMM		CU	223,91
48	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM FEM		CU	703,00
49	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM MASC		CU	703,00
50	CHAQUETILLA GRIS PLOMO		CU	703,00
51	JUMPER AZUL MARINO (INVIERNO/VERANO)		CU	230,07
52	PANTALÓN BRIN BCO. MARINERO		CU	421,80
53	PANTALÓN BRIN BCO. ESNM		CU	421,80
54	PANTALÓN SARGA PESADAC/AZ. MARINO PARA EMBARQUE		CU	421,80
55	PANTALÓN GRIS PLOMO		CU	421,80
56	POLLERA BLANCA BRIN P/MARINERA		CU	338,69
57	POLLERA GRIS PLOMO		CU	338,69
58	CAPOTE PAÑO GRIS PEN		CU	1.190,77
59	AMBO GRIS PEN SUBOFICIAL		CU	1.396,24
60	PANTALÓN SARGA A/N C/V ROJO		CU	576,10
61	AMBO CONDUCTOR		CU	1.396,24
62	BOINA DE PAÑO VERDE		CU	52,99
63	CAMPERA DE VUELO		CU	2714,82
64	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU	2170,76
65	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA		CU	352,45
66	COFIA P/ENFERMERA		CU	47,31
67	CONJUNTO P/DEPORTE AZUL ARA		CU	291,13
68	CONJUNTO P/DEPORTE IM		CU	291,13
69	CONJUNTO P/ENFERMERIA		CU	283,85
70	CUELLO DE SARGA AZUL MARINO		CU	161,94
71	GORRO PARA BAÑO		CU	41,85
72	GUANTES ANTIFLAMA PARA VUELO		PR	877,04
73	MALLA DE MUJER T/COMPETICIÓN		CU	163,58
74	OVERALL ANTIFLAMA PARA VUELO		CU	2649,31
75	PANTALÓN CAMUFLADO		CU	340,63
76	PANTALON CAMUFLADO TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU	1435,65
77	PAÑUELO DE CUELLO MIMETIZADO		CU	82,79
78	PARKA IMPER. C/GUATA P/MANT. AERONAVAL		CU	467,63
79	PILOTO		CU	851,56
80	POLAINAS BLANCAS		PR	89,16

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - *TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,*

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

81	QUEPI CAMUFLADO		CU		83,70
82	SACO CAMPAÑA C/FORRO DESMON.		CU		1321,02
83	SOBRETUDO		CU		917,07
84	TIRAPIES		PR		43,67
85	PORTATRAJE		CU		545,87
86	ABRIGO INTERIOR P/SACO CAMPAÑA		CU		449,44
87	CUBRE CASCO CAMUFLADO		CU		187,42
88	SUDADERA V.O.		CU		176,50

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS NECESARIOS PARA SU REALIZACION.
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA:

17,52

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL.

ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

	Importe	
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	42,37
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	35,73
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	31,90
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	37,15
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	37,15
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	52,05
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERIA	52,05
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	37,15
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERIA	37,15
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	37,15
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERIA	37,15
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	12,79
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	12,79
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	9,62
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	11,56
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	6,02
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	7,77
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	10,45
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	11,56
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	18,47
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	14,21
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	12,79
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	12,79
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	22,30
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	13,28
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	9,62
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	14,21
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	22,30
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	9,62
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	11,23
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	9,62
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	9,62
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	7,26
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	13,28
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	11,23
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERIA	37,15
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERIA	33,20
38	CAPONAS AZULES	37,15
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	6,02
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	11,83
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	8,09
42	CORDONES DE EDECAN	55,37
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	163,66
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	148,64
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	3,32
46	CAPONAS BLANCAS	40,98
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	7,26
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	6,62
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	14,85
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	29,86
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	31,60
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	7,26
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	22,30
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	34,11
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	22,30

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES		
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	28,62
57	HEBILLAS PARA FORRAR	10,53
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	14,77
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	22,30
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	37,15
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	22,30
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	55,67
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	64,65
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	52,05
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	52,82
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	37,15
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	89,16
68	CAMBIOS DE GALONES DE OFICIALES	72,91
69	CAMBIOS DE GALONES DE JEFES	85,54
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	29,56
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	75,76
72	ALAMARES PARA ARMAR	8,09
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	16,92
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	24,79
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	37,96

NOTA: LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/12 - SOMBREROS Y GORRAS

SALARIO HORA:

17,90

		Tiempo		Importe
		Minutos	Sgndos.	
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	3,72
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	4,62
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		3,28
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		2,68
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		2,38
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		2,08
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	4,91
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		4,17
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		3,28
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	2,61
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARON	7	45	2,31
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	2,61
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	2,31
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	2,61
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	2,31
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	3,20
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	3,50
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	2,46
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		1,49
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		2,08
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	3,13
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	4,02
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	4,62
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		2,08
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	2,61

NOTAS:

COLOCAR CINTA AL SOMBRERO	2	0,60
COLA PESPUNTEADA	2	0,60

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES. ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13 - PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

SALARIO HORA:

17,80

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	15,16
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	14,21
20	CORPORACIÓN DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	15,16
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	18,41
3	CHOFER CON ALFORZAS	32,98
4	ORDENANZA	26,03
30	POLICÍA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	20,12
2	TROPA SIN PLANCHAR	17,76
3	OFICIALES	36,33
4	JEFES	50,36
40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	33,49
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	26,03
3	GUARDAS O SIMILARES	15,16
4	PEONES ARMADAS	15,16
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	13,34
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	11,75
50	AERONÁUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	40,16
2	ENTERIZAS O FIJAS	30,14
60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	30,14
2	INFANTERÍA CON VIVO ROJO	40,16
70	MINISTERIO DE EJÉRCITO	Importe
1	TROPA	30,14
2	GENDARMERÍA, TROPA	25,84
3	PARA LA CONFECCIÓN DE BIRRETES EN GENERAL	
80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	8,02
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	6,58
90	MINISTERIO DE EJÉRCITO Y AERONÁUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	10,76
2	PASAMONTAÑA	17,92
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	53,70

NOTA: LOS MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES. LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA:

17,55

		Horas	Minutos	Importe	
1	ARO NAVAL EN SEDA NEGRA O DORADA, YA APLICADA		15	4,39	
2	ARO NAVAL EN GALÓN, HILO DE ORO SIN PLISAR		40	11,70	
3	BARBIJO DE INFANTERIA DE MARINA		45	13,16	
4	ESCUDO DE METAL PARA OFICIAL, SUBOFICIAL Y CADETE		20	5,85	
5	FUNDA DE ESPADA, CON OJALES DE METAL		40	11,70	
6	HOMBRERAS GRIS Y PAÑO NAVAL, EN SEDA PARA:				
A)	CADETES DE ESCUELA NAVAL, CON ANCLAS		50	14,62	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	5	19,01	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	10	20,47	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	15	21,93	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	20	23,40	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	30	26,32	
7	HOMBRERAS DE PAÑO NAVAL, CON GALONES DE HILO DE ORO PARA:				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS		50	14,62	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	21,93	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	23,40	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	24,86	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	26,32	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	29,25	
8	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO NAVAL		25	7,31	
9	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO GRIS DOBLADO		35	10,24	
10	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO NAVAL CON ESTRELLA		15	4,39	
11	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE BRIN CON HILO DE ESTRELLAS		50	14,62	
12	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO GRIS SIN ESTRELLA		20	5,85	
13	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA SIN ESTRELLA		30	8,77	
13 BIS	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA CON ESTRELLA		35	10,24	
14	PRESILLAS VERDE OLIVA, DE INFANTERIA DE MARINA	1	10	20,47	
15	PRESILLAS DE PAÑO GRIS, DIARIO CORTADA PARA:				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS	1		17,55	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	21,93	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	23,40	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	24,86	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	26,32	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	29,25	
LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS				5	1,46
LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MÁQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE				10	2,92
16	PRESILLAS DE GABARDINA AZUL, PARA CAMPERAS DE:				
	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	20	23,40	
	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	25	24,86	
	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	30	26,32	
17	CINTURÓN PARA JEFES Y OFICIALES, INCLUSIVE PREFECTURA	2	15	39,48	

TODAS LAS HOMBRERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA:

	Importe
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1,40
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO	1,84